



DECRETO EXENTO N° 643/
RETIRO,
VISTOS: 25 FEB. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 087 fecha 11 de Enero de 2016 "Semanas Costumbristas Rurales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical campesina y payas tradicionales para complementar actividad "Fiesta Tradicional" en el sector de Los Cuarteles el día sábado 27 de febrero de 2016 a partir de las 21.00 horas.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística basada en mas de 10 años como folclorista, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita, lo que ha quedado demostrado en contrataciones anteriores realizadas por la i. Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de interpretación musical campesina al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Rodrigo Bizama Alarcón, RUT.: 12.526.766-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música campesina para complementar actividad tradicional en el sector de Los Cuarteles el día sábado 27 de febrero de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 087, cuenta N° 22.11.999.005.006 "Otros servicios" el en Programa "Semanas Costumbristas Rurales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /